

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, diciembre 13 de 2023

Agencias en derecho	\$ 3.500.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 3.500.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR- MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BELLATELA S.A.S. NIT NO. 800138082-1
DEMANDADO: TOWER STAR S.A.S NIT No. 900561016-9
PEDRO MIGUEL ARCHILA OCHOA .C.C No. 79527622.
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00557- 00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO NO. 3590
Santiago de Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18b8838fc7489f531fde52a01f73db09834a2e4546d354ced3168315c4c5332f**

Documento generado en 13/12/2023 09:43:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>